

CIRCULAR

Resolución No. C **197**  
DM, Quito **05 ABR 2019**

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO  
LIC. MARÍA CHULDE ARÉVALO  
Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 07 de marzo de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2019-69 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** dejar sin efecto la autorización para la enajenación directa de una faja de terreno, dada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución C128 de 12 de abril de 2016, a favor de la Lic. María Chulde Arévalo, otorgada sobre el inmueble identificado con el predio No. 407318 (referencia colindante), clave catastral No. 12706-05-002 ubicado en las calles Juncal y Av. De los Helechos, parroquia Kennedy; y, revertir al patrimonio municipal el inmueble en referencia.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del informe IC-2019-69

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-04	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-04-04	

